



RTE-SO-002-No.001-2022

El Tribunal Electoral del Instituto Superior Tecnológico "Cruz Roja Ecuatoriana"

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 352 de la Carta Magna establece: "El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados".
- Que, el artículo 159 de la Ley Orgánica de Educación Superior contempla: "Las instituciones de educación superior son comunidades académicas con personería jurídica propia, esencialmente pluralistas y abiertas a todas las corrientes y formas del pensamiento universal expuestas de manera científica".
- Que, el artículo 5 de la LOES prescribe: "Derechos de las y los estudiantes.- Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: (...) e) Elegir y ser elegido para las representaciones estudiantiles e integrar el cogobierno (...)".
- Que, el artículo 6 ibídem establece: "Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.- Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: (...) e) Elegir y ser elegido para las representaciones de las y los profesores en las instancias directivas, e integrar el cogobierno (...)".
- Que, a fin de garantizar los derechos de los estudiantes y de los profesores y profesoras de la institución, el Honorable Consejo Académico mediante Resolución RHCA-SO-02-No.001-2022 de 07 de febrero de 2022, bajo el sustento técnico y normativo correspondiente, expidió la **NORMATIVA TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ESTUDIANTES DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "CRUZ ROJA ECUATORIANA" - ISTCRE, ANTE EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO;**
- Que, mediante convocatoria de 15 de febrero de 2022, el Tribunal Electoral institucional, en aplicación de la normativa pertinente, convocó para al proceso electoral para elección de representantes del personal académico y estudiantes ante el Honorable Consejo Académico.
- Que, una vez culminado el periodo legal correspondiente a la presentación de candidaturas, de conformidad con lo prescrito por el artículo 15 de la **NORMATIVA TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ESTUDIANTES DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "CRUZ ROJA ECUATORIANA" - ISTCRE, ANTE EL**



HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO, corresponde viabilizar el periodo pertinente para la impugnación de candidaturas, de considerarlo pertinente, y para el efecto, el Tribunal Electoral, en ejercicio de sus funciones y competencias normativamente estatuidas,

RESUELVE:

Art. 1.- Dar por conocidas las candidaturas presentadas por los señores estudiantes y docentes del presente proceso eleccionario conforme al Anexo 1 y disponer se publiquen los nombres de los mismos, en la página web institucional, a fin de que, en aplicación de lo prescrito por el artículo 15 de la **NORMATIVA TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ESTUDIANTES DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "CRUZ ROJA ECUATORIANA" – ISTCRE, ANTE EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO**, de considerarlo pertinente, se presenten las impugnaciones respecto a los candidatos a representantes de su respectivo estamento, de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma notificado oportunamente.

Las impugnaciones se presentarán ante la Secretaría del Tribunal, a través del correo electrónico tribunalelectoral@cruzrojainstituto.edu.ec.

Las impugnaciones a las candidaturas de alguno de los miembros del personal académico o estudiantes del ISTCRE, deberá contener los requisitos establecidos en la normativa antes referida.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Notificar el contenido de la presente resolución a la Dirección de Comunicación e Imagen institucional para la publicación de la presente resolución en la página web del instituto.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional.

Dada en la ciudad de Quito, D.M., a los 21 días del mes de febrero de 2022, las 08:30, en la Segunda Sesión Ordinaria del Tribunal Electoral.

Lic. Sandra Basquez
Presidenta
Tribuna Electoral ISTCRE





En mi calidad de Secretaria del Tribunal Electoral del Instituto Superior Tecnológico "Cruz Roja Ecuatoriana", CERTIFICO que la presente Resolución fue discutida y aprobada en sesión desarrollada a los 21 días del mes de febrero de 2022.

Lo certifico. -

Abg. Michelle Ninahualpa
Secretaria
Tribunal Electoral ISTCRE



Quito D.M., 21 de febrero de 2022

ANEXO Nro. 1		
Nro.	CANDIDATURAS PRESENTADAS PARA REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES	
	PRINCIPAL	ALTERNO
1	SAMANIEGO CALDERÓN CRISTHIAN JOSUÉ	CAJAMARCA CRIOLLO MISHHELL PAOLA
Nota: La señorita Alomoto Jami Lisbeth Gabriela, no presente postulantes		
CANDIDATURAS PRESENTADAS PARA REPRESENTANTES DE DOCENTE		
	PRINCIPAL	ALTERNO
1	GUERRON SANDOVAL ANDREA VERONICA	VILLAVICENCIO ESPINOZA CRISTIAN ROGERS
2	HERRERA MENA NANCY ALEJANDRA	RAMOS MOREANO VANESSA LORENA
3	TAIPE VILAÑA WALTER EDWIN	ORTEGA SISA NELSON DAVID
4	PRADO HURTADO SANDRA YOBANA	CUEVA ROSILLO JUANA ISABEL
5	ROSERO GOMEZ PABLO HERNAN	ALVEAR PROAÑO JAVIER ROLANDO
6	ESCORZA JARAMILLO ESTEBAN PATRICIO	SUNTAXI CRISANTO IVAN FRANCISCO
7	CAMINO CAMACHO RODDY RICHARD	PALOMINIO MOREIRA GIANNINA AZUCENA
8	MENDOZA LEDESMA CARLOS IVAN	ALBAN HURTADO ALEXANDER RAMIRO
9	SALGADO LOMAS BYRON ESTUARDO	BURBANO COSTALES ADRIANA ELIZABETH

NOTA: Las candidaturas presentadas serán sometidas al proceso de impugnación, calificación e inscripción conforme lo prescrito por la "Normativa Transitoria para la Elección a través de Medios Telemáticos de Representantes del Personal Académico y Estudiantes del Instituto Superior Tecnológico "Cruz Roja Ecuatoriana" – ISTCRE, ante el Honorable Consejo Académico.


Abg. Michelle Ninahualpa
Secretaria Tribunal Electoral

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CRUZ ROJA ECUATORIANA

